PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2581

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO ABASTO E.I.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 128/2011, correspondiente al Llamado "Contratación de Servicios de Fumigación con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la siguiente Firma: AGRO ABASTO E.I.R.L.; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-001657), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 154 de fecha 22 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobre correspondientes al Llamado para la "Contratación de Servicios de Fumigación con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: AGRO ABASTO E.I.R.L., FULL SERVICE, J. BENZA y AGRO JARDÍN S.R.L.

Que según Informe de Evaluación N° 128 de fecha 25 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación está basada en las instrucciones a los oferentes y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN.

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas en las documentaciones presentadas por las empresas FULL SERVICE y AGRO JARDÍN S.R.L., no cumplen satisfactoriamente en la presentación de documentos solicitados en el Anexo I – Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa, en el punto 11.b) *Copia Autenticada de la constancia de habilitación para operar expedida por SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas).* Por lo expuesto, las ofertas de las empresas mencionadas precedentemente resultan NO EVALUABLES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

4.2. Con relación a las Firmas AGRO ABASTO E.I.R.L., y J. BENZA Servicio de Fumigación en General, no presentando desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las mencionadas Firmas resultan EVALUABLES.

4.3. Considerando que es de suma importancia la contratación del servicio de, fumigación, este Comité procede a evaluar las ofertas de las Firmas AGRO ABASTO E.I.R.L., y J. BENZA Servicio de Fumigación en General, y recomienda que se realice la presente Adjudicación "SALVO MEJOR PARECER" de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, en su Artículo 34°, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".*

4.4. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con lo estipulado en las instrucciones a los oferentes y a las especificaciones técnicas del presente Llamado, por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido.

4.5. Teniendo en cuenta que el presente Llamado es con Contrato Abierto Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido, y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del año 2012.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 278 de fecha 28 de noviembre de 2011.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 30 de noviembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2581

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO ABASTO E.I.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, el Llamado "Contratación de Servicios de Fumigación con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme al Informe de Evaluación N° 128/2011.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido. Teniendo en cuenta que el presente Llamado es con Contrato Abierto Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido, y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del año 2012.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES CO

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem